



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE "ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES INTEREIORES DEL AYTO. DE PIELAGOS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En Renedo de Piélagos a 2 de febrero de 2.012.

Siendo las catorce horas, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, actuando como vocales la Concejala de Medio Ambiente, Empleo y Juntas Vecinales Dña. Montserrat Lisaso Herrería, la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Contratación Dña. María Carmen Bedoya Morton, la Interventora Accidental Dña. Dionisia Bezanilla Galván y la Secretaria Municipal Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

Por la Sra. Secretaria Municipal se da cuenta a los miembros de la mesa que durante el plazo reglamentario para la presentación de ofertas se han presentado dos proposiciones. A continuación se procede a la apertura del **sobre A** "Documentación Administrativa" por el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento:

- EON ERERGIA, S.L.: La documentación presentada acredita los requisitos exigidos en los pliegos, por lo que debe ser admitida al procedimiento.

- AURA ENERGIA, S.L.: La documentación presentada no acredita la solvencia técnica exigida para contratar en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Para acudir a la presente licitación, será preciso que los interesados acrediten la siguiente solvencia técnica y económica: a.- Solvencia técnica: Las empresas deberán justificar su capacidad técnica de modo que garantice suficientemente su experiencia y responsabilidad probada para suministros iguales o similares al objeto del contrato **durante los últimos tres** años así como la disposición del personal y medios adecuados para atender el desarrollo del mismo así como para operar en el mercado eléctrico". La misma cláusula recoge que: "La falta de acreditación de la solvencia económica o técnica en los términos recogidos en este pliego de condiciones, dará lugar a la no admisión a la licitación de la proposición presentada".*

Resultando que de la propuesta aportada por el licitador se declara expresamente que la mercantil ha iniciado su actividad como empresa comercializadora con fecha 14 de abril de 2011, no reuniendo la experiencia mínima de tres años exigida en los pliegos.

A la vista de las actuaciones practicadas la Mesa acuerda:

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

1º.- Admitir a trámite la propuesta presentada por EON ENERGIA, S.L.

2º.- Inadmitir la oferta presentada por AURA ENERGIA, S.L., al no acreditar la solvencia técnica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

3º.- Cursar convocatoria publica para la **apertura del sobre B "Documentación relativa a criterios no valorables en cifras o porcentajes"**. para el próximo día **9 de febrero de 2012** en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en la Avda. Luis de la Concha, 66 de Renedo de Piélagos a las **13:30 h.**

De lo actuado, siendo las catorce horas y quince minutos, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

LA SECRETARIA DE LA MESA

